

Ordenanza que modifica el Plano de alturas de Edificación de Nivel Metropolitano aprobado por Ordenanza N° 950-MML

ORDENANZA N° 1870

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2014, el Dictamen N° 126-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y,

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACION DE NIVEL METROPOLITANO APROBADO POR ORDENANZA N° 950-MML

Artículo Único.- Modificar el Plano de Alturas de Edificación correspondiente a Ejes y Sectores Urbanos de nivel Metropolitano aprobado por Ordenanza N° 950-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de junio del 2006, correspondiente al Reajuste Integral de Zonificación del distrito de San Isidro, sobre los predios ubicados en las cuadras 10, 11 y 12 de la Av. Camino Real, calificados con la Zonificación de Comercio Zonal (CZ), que cumplan con las siguientes consideraciones:

1. Altura máxima de edificación de 14 pisos, para los predios que cuenten con frente mínimo de 25 ml. y un área mínima de 1,400.00 m².
2. Retiro posterior mínimo de 6.00 ml. a partir de los 16 ml. de altura.
3. Retiros laterales mínimo de 6.00 ml. medidos a partir de los 28 ml. de altura.
4. A partir del doceavo piso, sobre la Av. Camino Real, deberá dejarse retranques sucesivos de 3.00 ml., los mismos que se desarrollaran en los pisos décimo tercero y décimo cuarto.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, 23 DIC. 2014.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

1182497-1

Disponen reemplazar planos del Anexo 4 de la Ordenanza N° 1814

ORDENANZA N° 1871

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2014, el Dictamen N° 121-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE REEMPLAZA LOS PLANOS DEL ANEXO 4 DE LA ORDENANZA N° 1814-MML

Artículo Único.- Reemplazar los Planos 02A y 02B, que fueron aprobados como anexo 4 de la Ordenanza N° 1814-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano

el 27 de setiembre de 2014, que aprueba la Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación y Reajuste de Zonificación del Distrito de Lurín, indicados en el artículo 5 de la Ordenanza precitada.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 23 de diciembre de 2014

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa

1182499-1

Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Lince

ORDENANZA N° 1872

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2014 el Dictamen N° 123-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LINCE

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1017-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV) para el predio ubicado en el Jr. Mariscal Miller N° 1701, 1717, 1721, 1725, 1727-B y 1729-C y el Jr. Belisario Flores N° 191; debiéndose hacer extensivo dicho cambio a todo el frente de la manzana del Jr. Mariscal Miller, cuadra 17 lado impar.

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Lince, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima,

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

1182501-10

Ratifican derechos de trámite de procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad, aprobados mediante Ordenanza N° 498-MSS de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 2358

Lima, 11 de diciembre de 2014

Visto en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 11 de diciembre de 2014 el Informe N° 266-181-0000087 del 28.11.2014 mediante el cual el Área Funcional de